ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 086 DE 2017

PROCESO No: **SA17-101**

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: ASEO URBANO S.A.S E.S.P

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

VALOR: $208.437.795

ADICION 01 VALOR: $33.021.099
TIEMPO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Entre los suscritos: Juan Agustín Ramírez Montoya, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.257.988, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta Nº: 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANGEL URIEL GARCIA TORRES** identificado con C.C. Nº 13.437.904 de Cúcuta, obrando como Representante Legal (apoderado), conforme al poder especial de ASEO URBANO S.A.S E.S.P., NIT. 807.005.020-8, matricula No. 00097505 del 13 de Noviembre de 2000, Constituida por escritura pública No. 0001980 de Notaria cuarta de Cúcuta del 12 de Septiembre de 200° bajo el No. 09334782 del libro IX, con la actividad: Recolección de desechos no peligrosos, tratamiento y disposición de desechos no peligrosos y recolección de desechos peligrosos, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 086, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 086, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, por valor de $208.437.795. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició el 01 de febrero de 2017 con un plazo de ejecución de 9 meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 01 de Noviembre de 2017 y se encuentra ejecutado en el 73.91%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, fundamentado en que para dar una adecuada gestión externa que comprende recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos generados dentro de las instalaciones del hospital, y que para cubrir los meses de Noviembre y Diciembre surge la

necesidad de ampliar el contrato No. 086 de 2017, en valor y tiempo, para continuar la ejecución del objeto contractual y de esta manera dar continuidad a la prestación del servicio. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación:"*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.086 en TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS **($33.021.099) M/CTE.**, y por el término hasta el 31 de diciembre de 2017, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No.086 de 2017 en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($33.021.099) M/CTE., al valor inicialmente establecido de $208.437.795 y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($241.458.894) MCTE. Con base a lo expuesto la adición corresponde a:

TIPO DE RESIDUO	KG/GENERADO MES	VALOR KG	VALOR TOTAL/ 45 DÍAS
ANATOMOPATOLOGICO	1259,7	$ 1.780	$ 3.363.399
RESIDUOS PELIGROSOS: Residuos Biosanitarios, Químicos, Fármacos, corto punzantes, etc. SE EXCLUYE ANATOMOPATOLOGICO	13.181,2	$ 1.500	$ 29.657.700
		TOTAL	**$33.021.099**

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No.086 de 2017, ampliando el plazo del contrato, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2017.**CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No.086 de 2017 se imputará al Rubro Presupuestal No.2122020202 Concepto Servicios públicos, Disponibilidad Presupuestal No.1067 del 23/10/2017. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 086 de 2017. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 086 de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los 01 NOV 2017

EL CONTRATANTE,

JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente E.S.E H.U.E.M

EL CONTRATISTA,

ANGEL URIEL GARCIA TORRES
Representante Legal (apoderado)
ASEO URBANO S.A.S E.S.P

Revisó y aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Asesora Jurídica ACTISALUD-GABYS
Proyectó: Kaleth Correa González-Abogado ACTISALUD- GABYS